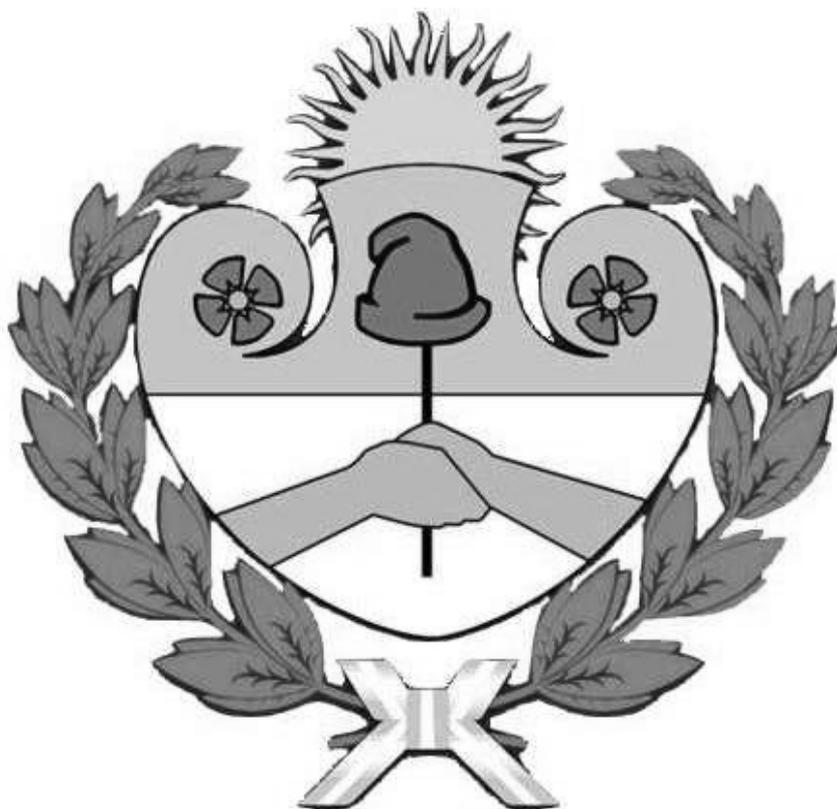


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 118 Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Noviembre 23 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETO N° 3658-G.
EXPT.E. N° 0202-763-04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE JUNIO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, representada por su titular D. JUAN CARLOS ANDRADA, y el señor JULIO DANIEL ARMELLA, DNI N° 18.504.823, CUIT N° 20-18504823-4, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2005, cuyo texto corre agregado a Fs. 05/06 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3817-G.

EXPT.E. N° 0248-6-2005

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JULIO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos, representada por su titular Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG, y la Dra. ILEANA ELIZABETH LEGUIZAMON, DNI N° 25.377.048, CUIL N° 27-25377048/7, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2005, cuyo texto corre agregado a Fs. 03/04 de autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3833-G.

EXPT.E. N° 0412-00097-P-05

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponese, a partir del 08 de junio de 2005, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario Mayor de la Policía de la Provincia, D. JOSE ALBERTO APARICIO, en función por lo previsto por el Artículo 93°, Inc. b) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE BIENESTAR DE SOCIAL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/05

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE PAN DE NAVIDAD HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), BUDIN HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100) Y TURRON DE MANI HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100).-
DESTINO: INSTITUCIONES INTERMEDIAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y GUBERNAMENTALES.-
APERTURA: 06 (seis) DE DICIEMBRE DE 2005. A HORAS 10:00.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 500.000,00

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración – Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.-
Las Ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Dpto. Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Bienestar Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ
Sub-Direc. Gral. de Administración
Area Desarrollo Social
23/25/28/30 NOV. 02 DIC. \$ 34.50

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE: DOS INMUEBLES COLINDANTES UBICADOS EN BARRIO LA LOMA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, en el Expte. N° A-13699/01, caratulado: EJECUTIVO-PREPARA VIA: CRISTINA DEL CARMEN SAMMAN C/ LUIS GERARDO ANAUATI, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial,

SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre de 2005, a horas 18,10, en calle ITUZAINGO n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "DOS INMUEBLES", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicados en el B° La Loma, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, e individualizados Catastralmente como: 1°) Circ. 1, Secc. 3, Manzana 318, Parcela 12, Padrón E-13664, Matrícula E-6826; el que mide de frente N.O.: 20,76 mts., Ochava 6,00 mts., frente N.E.: 7,26 mts., contrafrente S.E.: 25,00 mts. y contrafrente S.O.: 11,50 mts.; lo que hace una Superficie según Planos de 278,50 mts. cuadrados; limita al N.E.: con calle, al N.O.: con calle, al S.E.: con Parcela 13 y al S.O. con parte Parcela 11; y con BASE de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES (\$2.093,00.-); y 2°) Circ. 1, Secc. 3, Manzana 318, Parcela 13, Padrón E-13665, Matrícula E-6827; el que mide de frente: 11,35 mts., por igual contrafrente y 25,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 283,75 mts. cuadrados; limita al N.E.: con calle, al N.O.: con Parcela 12, al S.E.: con Parcela 14 y al S.O. con parte Parcela 11; y con BASE de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.598,00.-). Ambos inmuebles registran los siguientes gravámenes: Asiento 1: Embargo: por Of. de fcha. 20-12-99, Juzg. Nac. 1° Inst. en lo Com. N°3, Stria. n°6 – Cap. Fed. – Bs. As. – Ley 22.172-Expte. N°80541 – "Whirlpool Puntana S.A. c/ Anauati S.R.L. y otros s/ Ejecutivo"- Mto.: US\$125.000, más US\$37.500 – Pres. n°16.730, de fecha 23-12-99 – Registrada el 28-12-99; Asiento 2: Cert. Const. Hip. N°11.826, de fecha 9-10-03 – Esc. Tlar. del Reg. n°51; Asiento 3: Hipoteca en ler. Grado - Acr.: Whirlpool Argentina S.A. y Whirlpool Puntana S.A. - Ddor.: Luis Gerardo Anauati - Mto. US\$ 96.875, en conj. c/ otros inmuebles - EP. n° 246, de fcha. 31-10-03 - Esc. Ubaldo R. Ferrer - Bs. As. - Insc. Prov. el 15-12-03; Asiento 4: Ref. As. 3 – y Complementaria – EP. N°37, de fecha 17-3-04 – Esc. S. M. Chain Molina – Insc. Definitiva: el 26-3-04; Asiento 5: Reinscripción de Embargo – Ref. As. 1 – por Of. de fecha 23-12-04 – Pres. n°16947, el 27-12-04 – Registrada el 27-12-04, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Estado Ocupacional: según el Sr. Juez de Paz de Libertador Gral. San Martín, ambos inmuebles se encuentran baldíos, sin construcciones ni edificaciones de ninguna naturaleza y totalmente desocupados, según consta en Acta de fs. 241 y 242, de los presentes autos. Señalando el 20% de saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Titulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en el Juzgado en horarios de atención al público y/o a través de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 07 de Noviembre de 2005. DR. JULIO HÉCTOR LUNA, Secretario.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49714 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$9.064: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN CALLE RAMÍREZ DE VELAZCO N°141, UNIDAD FUNCIONAL N°01, PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD.-

DR. CARLOS MARCELO COSENTINI, Presidente de Tramite, de la Vocalía N°7, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-125783/04, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-49926/99; MARISA ANA RODRÍGUEZ – DANIEL VICTOR LEONE C/ MARIA MERCEDES ROJAS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a horas 18,15, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, ubicado en calle Ramírez de Velazco N°141, el cual se Individualiza como: Unidad Funcional: 01, Piso: Planta Baja, y Catastralmente como: Circ.1, Secc. 1, Mzna. 25, Parcela 13-m, Padrón A-83901, Matrícula A-60867; el que tiene las siguientes características: Superficies Propias: Polígono 00-01: Cubierta: 39,36 Mts.2, Semicubierta: 6,30 Mts.2, Total p/Polígono: 45,66 Mts. 2, Total U.F.:45,66 Mts.2; Superficie Común Uso Exclusivo: Descubierta:13,07 Mts.2, Total p/Piso: 13,07 Mts.2, Total p/U.F.:13,07 Mts.2; Superficies Comunes Totales: Cubierta:19,77 Mts.2, Semicubierta: 44,23 Mts.2, Descubierta: 132,30 Mts.2, Muros: 50,01 Mts.2, Total: 246,31 Mts.2; Porcentual:13,96%, Destino:U.F.1 a la U.F.6 Viviendas – Reglamento de Copropiedad y Administración: E.P. n°111, de fecha 13/4/83 – Esc. Tlar. Reg. n°19 – Cert. n°1438, de fecha 12/4/83 – Pres. n°3580, el 21/4/83 – Registrada el 22/4/83; Descripción de la Parcela: Extensión: Fte.:7,94 Mts., c/Fte.:7,70 Mts., Cdo.E: 27,96 Mts., Cdo.O.: 28,37 Mts.; Linderos: al N.: Pasaje Peatonal, al S.: Lote 6, al E.: Lote 13-L, y al O.: Lote 7 y 13n; Superficie: 219,62 Mts.2; y con BASE de PESOS NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 9.064,00.-). Estado ocupacional: el mismo se encuentra desocupado según consta en acta de constatación de fs. 65 vlt.-Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señalando el 20% de saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.. San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre del 2005. SERGIO WALTER GARCIA, Secretario.-
16/21/23 NOV. LIQ. N° 49715 \$ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$14.391,30: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE LOS PINOS N°127, DEL B° ALTO PALPALÁ, DE LA CIUDAD DE PALPALÁ.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°1, Secretaria n°1, en el **Expte. N° B-43080/99**, Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ SUAREZ, FERNANDO ROBERTO, AVALOS GABRIEL VICENTE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a Hs. 18.05, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Los Pinos N°127, del Barrio Alto Palpalá, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 8, Manzana 12, Parcela 7, Padrón P-22.490, Matrícula P-8125-22490; el que mide 10,00 Mts. de frente, por igual contrafrente, y 30,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 300,00 Mts. cuadrados; limita al NE.: con Calle, al NO.: con Parcela 6, al SE.: con Parcela 8 y al SO.: con Parcela 16; y con BASE de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA CTVOS. (\$ 14.391,30.-); Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 189, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1:- CONST. HIP. 1er. GRADO - Acr: Banco Hipotecario Nacional - Ddor: Fernando Roberto Suárez y Leticia Alicia Del Valle Talay de Suárez - Monto: A14.000 y A 665,81 - S/ E.P. Relac. R: 7/1 - Registrada el 09/12/80, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas del inmueble se cancelarán con el producido de la subasta. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

16/21/23 NOV. LIQ. N° 49717 \$ 11.70

DARDO ROBERT ROJAS

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

REMATARA CON BASE DE \$ 5.029,50 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ARENAL, SOBRE CALLE CABO DE INFANTERIA MIGUEL A. AVILA N° 3331 - Dto. DR. MANUEL BELGRANO - JUJUY -

Dr. ENRIQUE GUZMAN, JUEZ PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA II, en el **Expte. N° B-52690/99**, Caratulado "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA e ISABEL AQUINO".- Comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Público Judicial, DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la Venta en Pública Subasta, al mejor Postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5 %) a cargo del comprador, con la Base proporcional de la Valuación Fiscal de \$ 10.059,00 del Inmueble, es decir \$ 5.029,50 correspondiente a la mitad indivisa del Inmueble, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, que se individualiza como Padrón A-55234, Mz. 314, Lote 12, NUEVA NOMENCLATURA CATASTRAL. CIRC. 1, SECC. 9, MANZ. 98, PARC. 8, MATRICULA A- 1341-55234. Ubicado en el Arenal sobre calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila N° 3331 de esta Ciudad, de propiedad de ZELAYA, LUISA VIRGINIA y MENDOZA, ORLANDO. Superficie Según Plano Mide 170,52 m2. Medidas 1.000 m2. Medidas y límites: Fte. N. E. mide 8,12 m. y limita con calle Cabo de Infantería Miguel A. Avila., al C/Fte. N. O. C. mide 8,12 m. y limita con lote 11-(hoy parcela 7).- Lateral S. O. mide 21 m. y limita con lote 30 (hoy parcela 26.- Lateral S. E. mide 21 m. y limita con lote 13 (hoy parcela 9).- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes. As. 1: HIPOTECA EN 1° GRADO.- Acr.: I.V.U.J. Ddor. Luisa Virginia Zelaya y Orlando Mendoza - Mto. \$ 8.032,50- s/ E. P. relac. En R.: 7/3- Regist. 7/12.000.- As. 2: EMBARGO PREVENTIVO- s/part. Indiv.- por of. De fecha 8/9/00- CAM. C. Y C. SALA I VOC. 1 Jujuy - Expte. N° B-61.939/2.000- "CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBAS Y BIENES EN Expte. N° B-61436/00.- ARMELLA GUSTAVO- ALEJANDRA NOEMI GUEVARA DE ARMELLA c/ LUISA VIRGINIA ZELAYA DE MENDOZA Y OTROS".- Pres. N° 13631, el 11/9/00- Insc. Provisoria: 12/9/00-omit. Sello Juez y/o Secret. Amq. As. 3: Insc. Def. Del As. 2 - por of. De fecha 4/10/00- Pres. N° 15675 el 23/10/00, Registrada: 24/10/00.- As. 4: EMBARGO PREVENTIVO s./pres. Indiv.- por of. De fecha 20/12/01- Trib. Del Trabajo Sala II - Jujuy - Expte. N° B-81314/01 - INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ORLANDO MENDOZA Y AQUINO ISABEL".- Mto. \$ 3.257,48- Pres. N° 1276, el 15/2/02- REGISTRADA: 18/2/02.- As. 5: EMBARGO DEFINITIVO Ref. As. 4 - por of. De fecha 24/7/03- Expte. N° B-52690/99, carldo. "COBRO DE DIFERENCIA DE HABERES LUIS ALBERTO MENDOZA c/ ALBERTO MENDOZA e ISABEL AQUINO" - Mto. \$ 9.558,55 mas \$ 1.911,71 - Pres. N° 8679 el 7/8/2003 - REGISTRADA: 11/8/2003.- El inmueble adeuda en la Dirección de Rentas de la Municipalidad al 05/12/2003 a fs. 92 la Suma de \$ 45,63; GAS NOR S. A. al 23/10/03, no registra deuda a fs. 85; EJESA al 03/12/03, adeudaba factura por \$ 34,39 con vencimiento el 22/12/03; AGUA

DE LOS ANDES S. A. al 26/1/2004, adeuda por servicio sanitario \$ 8,49, a fs. 123; Dirección de Rentas de la Provincia al 01/12/2.003 adeuda \$ 103,20 a fs. 201.- Título: se encuentra agregado en autos a fs. 87/91.- Según Informe de Estado de Ocupación a fs. 82 dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. ORLANDO MENDOZA y su familia - Gravámenes y deuda, se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos.- Consultas en Secretaria; al Martillero en horario comercial, en su oficina sito J. M. Gorriti N° 642 Pta. Alta B° Gorriti, o por línea directa al T. C. 0388-155824074, o en el domicilio de la Subasta desde una hora antes. Condiciones: seña dinero en efectivo hasta el 30% mas comisión del Martillero 5%, el Saldo, a la aprobación y solicitud de la Sala. La Subasta se efectuará el Día 23 de Noviembre del 2.005, a horas 17 en el SALON DE REMATE DEL PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de esta Ciudad. Edictos en un Diario Local y sin cargo en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy 08 de Noviembre del 2.005.-

Dra. CLAUDIA E. BLANCO Prosecretaria.-

16/21/23 NOV. S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$7.205: INMUEBLE UBICADO EN CALLE 9 DE JULIO N°660, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°6, Secretaria n°12, en el **Expte. N° B-124473/04**, Caratulado: EJECUTIVO: DROGUERIA BELGRANO S.C.A. C/ MARTOS FRANCISCO GUILLERMO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 24 de Noviembre del 2005, a Hs. 18.00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle 9 de Julio N°660, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana A-2, Parcela 91, Padrón D-22, Matrícula D-17839; el que mide de Frente O.: 20,00 Mts., c/ Fte.: 15,60 Mts., Cdo. N.: 31,95 Mts., y Cdo. S.: 34,70 Mts.; lo que hace una Superficie según Títulos de 569,0032 Mts. cuadrados; limita al N.: con parcela 92, al S.: con parcela 99., al E.: con parcela 81 y parcela 90 y al O.: con camino a la Provisoria; y con BASE de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 7.205,00.-). Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 100 vlta., de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: EMBARGO- por oficio de fecha 28/11/94 - Jzdo. Federal - Stria Civil - Expte. n°416/94 - caratulado: "Fisco Nacional - Dirección Gral. Impositiva c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal"- Mto: \$1.618,22 + más \$800 - Pres. n°12223, el 09/12/94 - Registrada el 22/12/94; Asiento 2: EMBARGO- por oficio de fecha 12/11/99 - Jzdo. Federal - Jujuy- Expte. n°432/98 bis - "AFIP - Dirección Gral. Impositiva c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal"- Mto: \$1.034,88 + más \$3.102,47, más \$ 517 - Pres. n°14660, el 19/11/99 - Insc. Prov.: el 26/11/99, e Insc. Definitivamente en el Asiento 3: por oficio de fecha 10/02/00 - Pres. n°2053, el 22/02/00 - Registrada el 24/02/00; Asiento 5: EMBARGO- por oficio de fecha 05/05/04 - Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Fernando R.M. Zurueta - Tramit. Juzgado Fed. N°2 - Jujuy - Expte. n°575/03 - "AFIP c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal"- Pres. n°1018, el 06/02/04 - Registrada el 11/02/04; Asiento 6: EMBARGO - por oficio de fecha 06/05/04 - Adm. Fed. Ing. Púb. Ag. Fisc. Marcos A. Iramain - Tramit. Juzgado Fed. N°2 - Jujuy - Expte. n°413/03 - "AFIP c/ Martos Guillermo Francisco, s/Ejecución Fiscal"- Pres. n°5172, el 06/05/04 - Registrada el 13/05/04; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre del 2005. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-

16/21/23 NOV. LIQ. N° 49769 \$ 11.70

EDGARDO RENE CATORCENO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. N° 26

REMATA

SIN BASE - Un freezer y una balanza.

Edicto - Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Vocal Titular de la Vocalía IV de Tribunal de Familia, en el **Expte. N° B-119.372/04**, caratulado: Incidente de Ejecución de honorarios en el Expte. N° B-110.298/03, CABRERA OMAR ALFONSO c/ BARROS JUAN SERGIO, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, Edgardo Rene Catorceno, Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del (10%) diez por ciento y SIN BASES: Un freezer sin marca visible, modelo FH500, color beige y una balanza de mesa marca Volmar sin número de serie, con plato N° 084, en el estado que se encuentran y libre de gravámenes. La subasta se

realizara el día 23 de Noviembre de 2.005 a las 17,30 horas en calle Humahuaca 642 del Barrio Alto Gorríti de esta ciudad, por consultas Te. 4244539. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. San Salvador de Jujuy , 10 de Noviembre de 2.005. Sra. GLADYS N. MAZA-SECRETARIA.- 16/21/23 NOV. LIQ. N° 49785 \$ 17.70

**JULIO PANERO
MARTILLERO**

JUDICIAL – UN COMPRESOR DE AIRE MONOFASICO – UN GATO HIDRÁULICO DE PIE – UNA RECTIFICADORA ENTRE PUNTA DE CAMPANA – UNA AGUJEREADORA DE PIE – UNA SOLDADORA ELECTRICA – UNA REMACHADORA DE PIE- 2 AMOLADORAS DE BANCO- DOS MORZAS DE BANCO – UN ARMARIO DE METAL – ESTANTES DE METAL C/COMPARTIMENTOS – UN ESCRITORIO DE MADERA – HERRAMIENTAS (30TUBOS Y 16 LLAVES) - SIN BASE - DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Juez del Tribunal del Trabajo en el Expte. N° B- 104317/2003 “ INDEMNIZACION POR DESPIDO.....: Colque Luis Guillermo C/ Alejandro Augusto Tolaba”, comunica por tres veces que el Martillero Julio Panero venderá en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN COMPRESOR DE AIRE MONOFASICO COLOR AZUL S/MARCA Y MODELO VISIBLE, UN GATO HIDRÁULICO DE PIE CON RUEDAS COLOR AZUL S/MARCA Y N° VISIBLE, UNA RECTIFICADORA ENTRE PUNTAS DE CAMPANA COLOR AZUL S/MARCA Y MODELO VISIBLE, UNA AGUJEREADORA DE PIE COLOR AZUL MARCA INJUNOR ARGENTINA S/N° SERIE Y MODELO A LA VISTA, UNA REMACHADORA DE PIE COLOR AZUL S/N° Y MARCA VISIBLE, UNA AMOLADORA Y CEPILLADORA DE BANCO COLOR AZUL S/MARCA Y N° DE SERIE, UNA MORZA DE BANCO COLOR AZUL S/ MARCA Y N° DE SERIE, UNA SOLDADORA ELECTRICA S/N° DE SERIE Y MARCA VISIBLE, UN BANCO DE MADERA DE TRABAJO DE 3 MTS. DE LARGO X 1 MTS. DE ALTO, HERRAMIENTAS VARIAS: 30 TUBOS DE DIFERENTES MEDIDAS Y 16 LLAVES COMBINADAS, CINCO ESTANTERÍAS DE METAL CON 4 COMPARTIMENTOS, SEIS ESTANTES DE METAL CON 5 COMPARTIMENTOS, UN ARMARIO DE METAL DE 2 PUERTAS, UN ESCRITORIO DE MADERA C/VIDRIO Y 8 CAJONES, UNA MORZA DE BANCO COLOR AZUL SERIE 6, UNA AMOLADORA DE BANCO COLOR AZUL S/MARCA Y N° DE SERIE VISIBLE. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizara el día 24 de noviembre de 2005, a hs. 17:30 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Arazo B° ciudad De Nieva de esta ciudad. Los bienes se expondrán de lunes a viernes en horario comercial, en calle Necochea 250 planta sub-suelo (cochera) de Galería Paseo de La Ciudad en esta ciudad de S.S. de Jujuy. El gasto por desarme, retiro y traslado de los bienes subastados corren por cuenta y riesgo de los compradores en la subasta, y podrán ser retirados el día siguiente a la misma.- Consultas al Tel: 4241025. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres(3) veces en cinco(5) días. S.S. de Jujuy, 09 de noviembre de 2005. Juez Dra. Hilda Beatriz Olmedo.- 16/21/23 NOV. LIQ. N° 49776 \$ 43.70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

REMATA.

JUDICIAL SIN BASE :UNA COMPUTADORA COLOR

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, secretaria n° 7 , en el Expte: B-85.478/02, caratulado : “EJECUTIVO CARLOS FERNANDO CALIARI c/ JUAN CARLOS ALEMAN ”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elías Sandoval, Matricula Profesional N°70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin BASE UNA COMPUTADORA COLOR COMPUESTA POR: MONITOR MARCA KELIX, MODELO N° JD 144 K, IMPRESORA MARCA CANON N° ENT 50221, CPU MARCA 40 X MAX, 2 PARLANTES MODELO EA – 188. El comprador adquiere estos bienes libres de todo gravamen. La subasta tendrán lugar el tendrá lugar el día .25de Noviembre del año 2005, a horas 18 en la sede del Colegio de Martillero de Jujuy , sito en la intersección calles Coronel Davila y Arazo del Barrio Ciudad de Nieva. Publíquese edictos por tres veces en cinco días , en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local .San Salvador de Jujuy ,27 de Octubre del año 2.005. Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA. Prosecretario. 21/23/25 NOV. LIQ. N° 49755 \$ 11.70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

R E M A T A

JUDICIAL SIN BASE :UN CICLOMOTOR MARCA MOTOMEL HERO TURBO CDI 65.

Dr. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, secretaria n° 17 , en el Expte: A-16027/02, caratulado : “EJECUTIVO LUIS EDUARDO ANAUATI c/ BLANCA VARGAS DE VELIZ ”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elías Sandoval, Matricula Profesional

N°70 ,procederá a la venta en publica subasta ,dinero de contado ,comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y sin BASE UN CICLOMOTOR MARCA MOTOMEL HERO TURBO CDI 65 ; Motor N° EB004653 , Chasis N° CX004653, color bordó en el estado en que se encuentra y funcionando. El remate tendrá lugar el día .25.del mes de Noviembre del año 2005 a horas 18 en la cede del Colegio de Martillero de Jujuy , sita en esquina de Coronel Davila y Arazo del Barrio Ciudad de Nieva ,de la ciudad de San Salvador de Jujuy .Publíquense edictos por tres veces en cinco días , en el Oficial y en un Diario local .San Pedro de Jujuy ,.12 de Octubre del año 2.005 .Dra.Liliana Pelegrini . Secretaria. 21/23/25 NOV. LIQ. N° 49757 \$11.70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mar. Pub. Nac.

R E M A T A

JUDICIAL SIN BASE : DOS TELEVISORES COLOR Y UNA COMPUTADORA.

Dr. Roberto Suñi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 , Secretaria n° 7 , en autos del Expte: N° B-117148/004 caratulado : “ EJECUTIVO : SANATORIO Y CLÍNICA LAVALLE c/ FLORES JOSÉ AGUSTIN”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elías Sandoval Mat. Prof. N°70, rematar en Publica subasta , dinero de contado, comisión del Martillero y sin Base : Un televisor color marca LG de 21 pulgadas , modelo CP21-D-30,Serie N° 410076 con control remoto ; Un televisor color marca Toshiba modelo N° 213TGAE sin control remoto ; Una computadora compuesta por un CPU sin marca ni serie a la vista , teclado marca “Sunchine” serie N° 0072001, monitor marca ADC-espectum modelo 4VN serie N° EDD481009438 , en el estado en que se encuentra .El comprador adquiere estos bienes libre de gravámenes y deudas . El remate tendrá lugar el día .25.de.NOV.del año 2005 a horas 18,15 en la cede del Colegio de Martillero de Jujuy , sita en esquina de Coronel Davila y Arazo del Barrio Ciudad de Nieva ,de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días , en el Oficial y en un Diario local .San Salvador de Jujuy , 15 de Junio del año 2005 .Dra.Norma Amalia Jiménez .Secretaria. 21/23/25 NOV. LIQ. N° 49756 \$ 11.70

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL : CON BASE DE PESOS \$ 32.808,00, UN INMUEBLE UBICADO EN AV. PUEYRREDON N° 949 ,B°: ALTO GORRITI, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO PROVINCIA DE JUJUY, SUPERFICIE TOTAL 240,00 m2, CONSTRUIDO Y OCUPADO.

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el Expte. N° B-32260/98, caratulado: “EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: JORGE ALBERTO RAMOS c/ JORGE NICOLAS ALMADA MURILLO Y JULIO JUSTE ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador CON BASE DE PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$32.808,00), importe de la Valuación Fiscal , UN INMUEBLE UBICADO EN AV. PUEYRREDON N° 949, B° ALTO GORRITI, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN: 1, SECCION: 12, PARCELA 11, MANZANA 40, PADRÓN A-25784, DOMINIO EN MATRICULA A-27817-25784, registrado a nombre de Julio Juste demandado.Tiene una SUPERFICIE de 240,00m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado, según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIEN TO 2: EMBARGO PREVENTIVO: POR OFICIO DE FECHA .13/XI/98- JUZGADO DE 1° INSTANCIA C. Y C. N° 7 SEC. N° 13 – EXPTE. N° B-32260/98:” EMBARGO PREVENTIVO :JORGE ALBERTO RAMOS c/ JULIO JUSTE”- REGISTRADA 16/XI/98.-, ASIEN TO 3: CONSTIT. DE BIEN DE FAMILIA : POR ACTA DE FECHA 18/II/99 - REGISTRADA: 19/II/99.-, Desafectación de bien de familia 15/03/2.005 . ASIEN TO 4:INSCRIPCION DEFINITIVA- POR FECHA 5/II/99, REGISTRADA: 25/II/99.-, ASIEN TO 5: EMBARGO DEFINITIVO – REF.AS.2 Y 4- POR OFICIO DE FECHA 25/7/01 - REGISTRADA .31/7/01. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido, al suelo, y libre de gravámenes. el día 25 del mes de NOVIEMBRE de 2005, a horas 18,00 , en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Arazo del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de NOVIEMBRE de 2005.- DRA. PAULA TURK MATEO –SECRETARIA HABILITADA - 21/23/25 NOV. LIQ. N° 49787 \$ 17.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL; SIN BASE :CUATRO CAMIONETAS, COMPUTADORAS, MUEBLES PARA OFICINA, ESCRITORIOS, FICHEROS ,MODULARES ,BALANZAS, VENTILADORES Y OTROS BIENES IMPOSIBLE DE DETALLAR.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. Nº 8 Sec. Nº 15 , en **Expte. A-12982/01 QUIEBRA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO RIO GRANDE** , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 **REMATARA** en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y **SIN BASE**, Una Pick-Up Chevrolet modelo Veraneo Custom De Luxe 2p Año 1992, Dominio Y046293 Motor Nº 2JE046JR28, Chasis Nº 9BG135HRMNC 018924, con equipo de gas, funcionando ; Una Pick-Up marca Ford F 100 año 1992, Dominio Y046306, chasis Ford NKB1JNT-27898, motor marca Ford Nº NFAE 17792 con equipo de gas y funcionando; Una Pick-Up marca Ford F-100 año 1983 Dominio Y034844 ,Motor Ford, N CYAD 41495, chasis marca Ford Nº KA1JCY-33968, con equipo de gas, funcionando; Una Pick-Up marca Chevrolet tipo ambulancia año 1976 Dominio Y023779 , Chasis Chevrolet Nº F121001 sin motor ni caja de velocidad; 5 modulares;3 mesas ratonas,8 sillones giratorios, 4 ficheros metálicos; vitrina de vidrio; 8 estanterías metálicas;2 mesas p/máquina de escribir; ventilador de pie; 8 escritorios metálicos y de madera; heladera de 2 puertas; cocina industrial; garrafa de 10 ; 6 sillas tapizadas; radio grabador aparato para leer radiografías; camilla de ambulancia, 2 camillas para consultorio; mampara de madera; 2 mesas p/ instrumental medico, balanza pediátrica y de pie; cesto papelerero, lampara de pie, porta aguja, 4 pinzas para curaciones; mango de bisturi;2 separadores metálicos; mesa p/TV; computadora completa; Un CPU con monitor;2 impresoras ;2 mesas p/ computadora ;turbo circulador; 2 máquinas de escribir; juego de living; armario metálico y **EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17.00 EN EL SALON DE SUBASTAS PUBLICAS SITO EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY.** Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy,14 de Noviembre del año 2.005- La presente publicación se encuentra exenta de sellado de acuerdo al art. 89 LCQ.
 21/23/25 NOV. S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: DOS TELEVISORES .-
DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, Secretaría nº 11, en el **Expte. n° B-123588/04, Caratulado: EJECUTIVO: ANAUATI LUIS GERARDO c/ GUERRERO CLAUDIA ROXANA**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, **REMATARA**, el día 25 de Noviembre , del 2005, a Hs. 18,00 , en calle Ituzaingó Nº552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y **Sin Base, UN TELEVISOR COLOR, MARCA PHILCO, SIN CONTROL REMOTO, SIN Nº DE SERIE Y DE 20"; Y UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO SIN CONTROL REMOTO, MODELO 20B19RC, SERIE Nº 04072 JC**, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 4 de Noviembre del 2005. **DRA. MARIA SUSANA ZARIF**, Secretaria.-
 21/23/25 NOV. LIQ. Nº 49793 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: EQUIPO DE MUSICA.-
DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 Secretaría nº 13, en el **Expte. n° B-97884/03**, Caratulado: **EJECUTIVO: C.A.R.S.A. S.A.C.E.I. c/ MENDOZA DANIEL RICARDO**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, **REMATARA**, el día 25 de Noviembre , del 2005, a Hs. 18,05 en calle Ituzaingó Nº 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y **SIN BASE, Un Equipo de Música Marca Sony, parlantes separables (dos), color gris, con control remoto**: en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de Octubre del 2005. **DRA. PAULA TURK MATEO**, Secretaria, Por Habilitación .-
 21/23/25 NOV. LIQ. Nº 49794 \$ 17.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – REPRODUCTOR DE VIDEO – RADIO GRABADOR.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, Secretaría nº 4, en el **Expte. n° B-103581/03**, caratulado: **EJECUTIVO – PREPARA VIA : CREDIMAS S.A. c/ NOGALES CUYA AURELIA**, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, **REMATARA**, el día 25 de NOVIEMBRE, del 2005, a Hs. 18,10 , en calle Ituzaingó Nº 552 , del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 % , y **SIN BASE**, Un Televisor color, sin control remoto, marca Liberty GT-9314, de 14", Serie Nº00624; Un Reproductor de Video, marca PHILCO, sin control remoto, Modelo VPR-A429; y Un Radio Grabador, marca Philips, con una sola casetera y para un CD, Modelo AZ1010/01; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre del 2005. **DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO**, Secretaria.-
 21/23/25 NOV. LIQ. Nº 49792 \$ 17.70

CONCURSOS- QUIEBRAS

QUIEBRA EXENTA

CONFORME ART. 273 DE LA LEY DE QUIEBRAS Y CONCURSO

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 en el **Expte. Nº B- 140720/05** caratulado: "PEDIDO DE **QUIEBRA DE CENTRO DE SERVICIOS EXODO S.R.L.** SOLIC. X ANDRES GOMEZ", proceda a NOTIFICAR el siguiente proveído: **SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de NOVIEMBRE de 2005.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: I.-** Declarar la Quiebra del **CENTRO DE SERVICIOS EXODO S.R.L.**, con domicilio comercial en Avda. El Exodo 429 de esta Ciudad, de S.S. de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, CUIT 30-68734295/, inscripta al Folio 407, Acta 404 Libro I de SRL de la matrícula de comerciantes 3/7/96 y Asiento Nº 2, Folio 8/11, Legajo III, Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles. **II.-** Fijar el día 15 del mes de Noviembre a horas 8.30, del año en curso, a fin que se practique por Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, la audiencia de sorteo del Síndico, conforme art. 253 inc. 7º L.C.Q. **III.-** Retrabar la Inhibición General de Bienes de la fallida, para disponer y gravar bienes registrables, debiendo librarse los oficios para anotación de la Quiebra a los registros correspondientes: Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro Público de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección General de Inmuebles, Registro de Crédito Prendario, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias a los fines pertinentes, dejándose constancias que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso de plazo legal. **IV.-** Disponer la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida, Sres. CARLOS MARIO FLORES, DNI. Nº 6.611.169 y Sra. CLAUDIA AIDA QUINTAR, DNI. Nº 16.210.265, Socio-Gerentes de la sociedad comercial Centro de servicios Exodo SRL., en los términos del art. 113 de la Ley C.Q., sin previa autorización de éste Juzgado, al efecto, líbrense los correspondientes oficios a Dirección Nacional de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Federal y Prefectura Naval y Aeronáutica. **V.-** Intimar a la fallida y a los terceros para que en el término que indique la Sindicatura, entreguen y pongan en posesión de la Sindicatura los bienes, como así también los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder (art. 189 L.C.Q.), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. **VI.-** Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a la fallida la que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efecto deberá oficiarse al Correo Argentino y demás entidades privadas que realicen esa actividad. **VII.-** Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la ley concursal. **VIII.-** Comunicar este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos de Inmuebles, del Automotor Nº 1, 2, y 3, de Marcas y Señales, de Competencia de Máquinas Agrícolas, Viales, Industriales y Registro Prendario, a la Municipalidad, al Registro Público de Comercio, al registro de habilitaciones Comerciales y Bancos de esta ciudad, oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial a fin de que remitan las actuaciones en las que los fallidos sean partes con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. **IX.-** Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida sitios en de esta Ciudad en Avda. El Exodo 429 de ésta ciudad, a cuyo fin líbrense mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado con **HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES**, designándose a tal efecto al Sr. Oficial de Justicia y al Síndico. En el mismo acto, procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas, establecimientos o vivienda, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y/o ocupación de los inmuebles, e identificar en su caso, a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hace. El Oficial de Justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (art. 177 y concs. de LC.) **X.-** Librar oficios ley 22.172, al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas y cuentas

corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco Macro S.A. Suc. Tribunales de la Provincia de S.S. de Jujuy, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. XI.- Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin, a cargo del Martillero que será designado en autos, quien deberá cumplir su cometido dentro de los cinco días, de su recibimiento del cargo. XII.- Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente y del inmueble de la fallida de conformidad con lo dispuesto por el capítulo VI Título III de la ley concursal, definiéndose la modalidad de realización para el momento en que cuente con los informes previos correspondientes, y haya emitido opinión el Martillero que se designe al efecto. A tal fin, señálase audiencia para el día 15 del mes de noviembre a horas 8.30 del año en curso, para designar el Martillero que actuará en esta quiebra, como enajenador. XIII.- Hacer saber a los acreedores, que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 13 del mes de diciembre del año 2005 (art. 88 últ. Párrafo), debiendo el funcionario concursal, presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebra los días 24 de Febrero del año 2006 y 10 del mes de Abril del 2006, respectivamente o el día inmediato posterior al caso de ser feriado o inhábil. Además el Síndico deberá presentar la rendición de cuentas de los aranceles percibidos y gastos realizados (art. 32, 31 párr. L.C.), a la fecha de presentación del informe general del art. 39 de la L.C.Q. y dentro de los 10 días del vencimiento del periodo de observación de créditos (art. 34) podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulados respecto de sus propios créditos, sobre los que deberán informar y opinar el Síndico en el informe individual (art. 35). XIV.- Publicar Edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley Falencial. XV.- Asignar al Síndico las siguientes obligaciones: a) Concurrir a Secretaría los días martes y viernes a fin de interiorizarse del estado del trámite de la causa y sus incidentes. b) Confeccionar y diligenciar en un plazo de CINCO DIAS, contados a partir de su recibimiento del cargo, todos los oficios, comunicaciones y medidas ordenadas en los ptos. III, IV, V, VI, VII, VIII, X. c) Informar dentro del plazo de veinte días, de recibido del cargo, si se dan los presupuestos previstos por el art. 190 de la L.C.Q. XVI.- Vigilar estrictamente el cumplimiento de lo dispuesto en el pto. IX y XIV, diligenciados los edictos y el mandamiento dentro de las 24 horas. XVII.- Agréguese al legajo previsto por el art. 279 de la Ley 24.522 y notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ.- Ante mí: Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARÍA.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Noviembre de 2005.- Secretaría N° 8, a cargo de Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARIA.- 16/21/23/25/28 NOV. S/C

Dra Graciela Yapura- Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15 del Centro Judicial San Pedro, en el Expte. N° A-12982/01: “Conc. Prev...O.S.P.A. Ing. Río Grande”, hace saber://Pedro de Jujuy, 31 de Agosto del 2004.- I.- Declarar la Quiebra de O.S.P.A Ing. Río Grande, con domicilio en la calle Libertad N° 1 de la Localidad de La Mendieta, Dpto. San Pedro de Jujuy, Prov. De Jujuy, de acuerdo a lo previsto en los arts. 43, 46 y 77 inc. 1° de la Ley 24.522.- II.- Ordenar la anotación de la Quiebra en el Reg. Público de Comercio y la inhibición general de los bienes en los registros Inmobiliarios, Prendario y del Automotor, debiéndose librar los respectivos oficios.- III.- Ordenar a la fallida y a los terceros en su caso, que entreguen al Síndico los bienes de O.S.P.A. Ing. Río Grande, que obraren en su poder.- IV.- Intimar a los directivos de O.S.P.A. Ing. Río Grande para que dentro de las veinticuatro horas de notificados entreguen al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- V.- Prohibir expresamente hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.- VI.- Disponer la intercepción de la correspondencia y la entrega al Síndico, debiéndose librar a tales efectos los respectivos oficios al Correo Argentino, OCA y Andreani.- VII.- Librar los oficios a la Policía Federal y a la Deción. Nac, De Migraciones y Radic. (deleg. Jujuy) a fin de hacerle saber que los Directivos de O.S.P.A. Ing. Río Grande tienen prohibido salir del País sin autorización del Juez de la presente causa. A tales fines, intimar al Dr. Rene R. Barrionuevo, para que dentro del término de 48 horas presente la nómina completa de las actuales autoridades de O.S.P.A. Ing. Río Grande, con mención de los domicilios reales y documentos de identidad de cada uno de ellos, bajo apercibimiento de Ley.- VII.- Mantener como síndico de la Quiebra al designado en el Concurso, C.P.N. Enrique Izquierdo (art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522), quien deberá realizar el inventario de los bienes de los fallidos en el término de treinta días de notificado.- IX.- Ordenar a la Secretaría interviniente que en el término de veinticuatro horas encargue la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. Durante cinco días, la que se realizara sin la necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).- X.- Oficial a los Juzgados y Tribunales colegiados de la Pcia. De Jujuy y a los Juzgados Federales con sede en esta Pcia.; a los fines que le remitan las acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales, salvo los juicios de expropiación y los fundados en las relaciones de familia (art. 132 de la Ley 24.522).- Disponer expresamente que el Síndico actuante diligencie tales oficios.- XI.- Protocolizar, Notificar a interesado según inc. 5 de art. 273, salvo al Sind. Actuante y a deudoras quienes deberán ser notificados por cédulas y agregar copia a expte. y a su legajo de copias. Dr. Eduardo H. Conde – Juez. Ante mí:

Dra. Nilda Graciela Yapura- Srtia. “ES COPIA”.- San Pedro de Jujuy. 16 de Junio del 2005.- 21/23/25/28/30 NOV. S/C

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el Expte. N° B-111181/03 caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.”, se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de octubre de 2005.-I.- Atento lo solicitado en la audiencia informativa que antecede, fijase nueva fecha de audiencia informativa para el día 15 de marzo del 2006 a hs. 8,30 y fijase como plazo de vencimiento del período de Exclusividad el día 23 de marzo del 2006.- II.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por cinco veces en el término de cinco días.- Notifíquese por cédula y librese edictos.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí Dra. NORMA A. JIMENEZ – SECRETARIA- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por CINCO veces en cinco días. - SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de noviembre de 2005.- Secretaría N° 8, a cargo de Dra. MARIANA DRAZER – SECRETARIA – 21/23/25/28/30 NOV. LIQ. N° 49778 \$ 29.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8 en el Expte. N° B-53164/99. caratulado: “EJECUTIVO: ORTEGA, ERCILIA C/GOMEZ, CESAR; PRASTALO RAFAEL Y CUYAYA MATERIALES”, procede a NOTIFICAR la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de NOVIEMBRE del 2.001. AUTOS Y VISTOS:.....RESUELVE: I. Declarar disuelta la sociedad Irregular o de hecho integrada entre los Sres. ORTEGA, ERCILIA; GOMEZ CESAR; Y PRASTALO RAFAEL para el funcionamiento del negocio comercial denominado “CUYAYA MATERIALES”; a partir del día 24 de marzo del 2.000. II. Inscribise en el registro Público de Comercio la disolución de la presente sociedad, previa publicación del edicto por tres veces en cinco días. (Art. 98 de la ley 19550). III. Diferir la liquidación de la mencionada para la etapa de ejecución de sentencias conforme las pautas ordenadas en los considerandos de la presente resolución. (Art. 22, 101 y concordantes de la ley de Sociedades). IV. Costas a los demandados en carácter de vencidos (Art. 102 del C.P.C.). V. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arriben pautas económicas suficientes. VI. Protocolizar, agregar copias en autos y notificar. FDO. DR. ROBERTO SIUFI. Juez.- Ante mí: Dra: BEATRIZ BORJA. Secretaria. Publíquese edictos en el boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de junio de 2005. Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS. -SECRETARIA- 16/21/23 NOV. LIQ. N° 49765 \$ 11.70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV - VOCALIA: Dr. ALBERTO RAUL ALFARO, en el Expte. N° A-17264/02 caratulado:- “ORDINARIO POR ESCRITURACION RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA y TOMAS CERON FLORES” procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: “// En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los catorce días del mes de Setiembre de 2005, reunidos los Sres. Integrantes de la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial, Dres. ALBERTO RAUL ALFARO; HUGO ALFREDO BELTRAMO y MIGUEL ANGEL MASACESSI – bajo la Presidencia de Trámite del primero de los nombrados- vieron los autos de Expte. N° A- 17264/02 caratulado: - “ORDINARIO POR ESCRITURACION RUBEN DANIEL VEZZALI c/ JORGE RAMON AGUILERA y TOMAS CERON FLORES”, y : El Dr. Alfaro dijo:...El Dr. Beltramo dijo:...El Dr. Masacessi dijo: ...Por todo ello, la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1.- Admitir la demanda que por cumplimiento de obligación de escriturar dedujera RUBEN DANIEL VEZZALI en contra de JORGE RAMON AGUILERA y TOMAS CERON FLORES, condenando a estos últimos a que en el plazo de treinta días, realicen la escritura traslativa de dominio sobre el Lote 6, de la Manzana 240, Padrón E-9924, de la ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, bajo apercibimiento de otorgarse por este Tribunal a nombre del deudor y a su costo (arts. 505 incs. 1° y 2°, 1.185, 1.187 concs. Código Civil).- 2.- Imponer a los vencidos las costas del proceso (art. 102 Cód. Proc. Civil).-3.-Regular los Honorarios Profesionales de la Dra. ALBA IBÁÑEZ de CIVARDI, en la suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por la labor cumplida en autos.- 4.-Notifíquese a las partes y a CAPSAP; dése cumplimiento a la Resolución N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia; agréguese copia en autos, protocolícese, archívese, etc.- Fdo:-Dr. ALBERTO RAUL ALFARO –Vocal Presidente de Trámite; Dres. MIGUEL ANGEL MASACESSI- HUGO ALFREDO BELTRAMO – VOCALES- Ante mí: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO- Prosecretario”.- ES COPIA.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 14 de setiembre de 2005.- 16/21/23 NOV. LIQ. N° 49767 \$ 11.70

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **actuación N° 825-DF-2004**, caratulado "BONO OSCAR RUBÉN- Verificación ordinaria- Periodos verificados 1999 a 2004, Registro: N-2-1919, CUIT 20-13729330-9;" domicilio en Avenida Bolivia N° 137, La Quiaca (CP 4650): Ha dispuesto la notificación al contribuyente **BONO OSCAR RUBÉN** la Resolución N° 1292/2005 cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2005 – Resolución N° 1292/2005 – **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.769,63) la deuda que en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos a valores históricos y por los periodos fiscales: 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente BONO OSCAR RUBÉN, Reg. IB N° N-2-1919, CUIT N° 20-13729330-8, con domicilio en Avenida Bolivia N° 137, La Quiaca (CP 4650), Provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente.- **ARTÍCULO 2°:** DEJAR expresa constancia del carácter parcial de esta determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión.- **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días (15) de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularan desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondiente a cada periodo determinado, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial.- **ARTÍCULO 4°:** APLICAR a el contribuyente BONO OSCAR RUBÉN una multa de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.930,89) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal, a la que se aplicara los mismos intereses que a el capital.- **ARTÍCULO 5°:** INTIMARLO para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el Artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal.- **ARTÍCULO 6°:** NOTIFIQUESE al contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal.- **ARTÍCULO 7°:** TOMEN RAZÓN Departamento Recaudación, Fiscalización Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese.-
Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.-
16/21/23/25/28 NOV. S/C

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **actuación N° 700-DF-2004**, caratulada "SOLIS RAÚL JORGE- Verificación integral: periodos vencidos 2004, Registro: N-2-2043, CUIT 23-13346566-9," domicilio en Calle General Lamadrid N° 542, de la ciudad de la Quiaca (CP 4650): ha dispuesto la notificación al contribuyente **SOLIS RAÚL JORGE** de la Resolución N° 1291/2005 y cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 2 de Septiembre de 2005 – Resolución N° 1291/2005 – **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 971,64) la deuda que en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos a valores históricos y por el periodo fiscal: 2004 (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente SOLIS RAÚL JORGE, Reg. IB N° N-2-2043, CUIT N° 23-13346566-9, con domicilio en Lamadrid N° 542, La Quiaca, (CP 4650), provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente.- **ARTÍCULO 2°:** DEJAR expresa constancia del carácter parcial de esta determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión.- **ARTÍCULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días (15) de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularan desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondiente a cada periodo determinado, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial.- **ARTÍCULO 4°:** APLICAR a el contribuyente SOLIS RAÚL JORGE una multa de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 241,49) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal, a la que se aplicara los mismos intereses que a el capital.- **ARTÍCULO 5°:** INTIMARLO para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el Artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal.- **ARTÍCULO 6°:** NOTIFIQUESE al contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal.- **ARTÍCULO 7°:** TOMEN RAZÓN Departamento Recaudación, Fiscalización Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese.-
Fdo.: C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, Director Provincial de Rentas.-
16/21/23/25/28 NOV. S/C

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 69059/01** caratulado: " MEDIDA CAUTELAR DE SECUESTRO: DASBURGO

MARIA VIRGINIA C/ ETIENNE, JORGE A.", procede a notificar al Sr. ETIENNE JORGE A. el siguiente Decreto: S.S. DE JUJUY, 22 DE JUNIO DE 2005. Proveyendo al escrito de fs. 52: Atento lo solicitado y las constancias de autos, procédase a notificar al Sr. JORGE A ETIENNE el proveído de fecha 15/10/04 (fs.40). Notifíquese por cédula y al accionado JORGE A. ETIENNE el proveído de fs. 40 mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, atento a lo dispuesto por el art. 162 del CPC. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal- Ante mi: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE – Habilitada- **PROVIDENCIA DE FS. 40:** S.S. DE JUJUY 15 DE OCTUBRE DEL 2004. Habiéndose efectivizado la medida ordenada, notifíquese al accionado JORGE A. ETIENNE, los proveídos de fs. 16 y 30. Asimismo lo solicitado por el Dr. GUILLERMO TORO, córrase VISTA a la parte DEMANDADA por el término de CINCO DÍAS. Notifíquese por Cédula y al Sr. JORGE A. ETIENNE en el domicilio denunciado.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mi: Dra. MARIA CRISTINA GARZON DE MACEDO - Habilitada- **PROVIDENCIA DE FS. 16:** S.S. DE JUJUY, 1 DE MARZO DEL 2001. Atento a lo solicitado, acéptase la fianza real ofrecida. En consecuencia, anótesela sobre el automotor marca Renault 9 TXE, dominio RJP-981 de propiedad de la Sra. MARIA VIRGINIA DASBURGO. A tal efecto oficiése al Registro de la propiedad Automotor, facultándose para el diligenciamiento al Dr. GUILLERMO AGUSTÍN TORO y/o a la persona que el mismo designe. Cumplida que sea la medida, ordénase el SECUESTRO de la AERONAVE marca CSSNA, Matrícula LV.LBQ. modelo AA.188.B, Serie 0011 que se encuentra en dependencias del " Aero Club Jujuy", designándose depositario judicial de la misma al Dr. GUSTAVO A. TORO, quién deberá proceder a su guarda en lugar adecuado y denunciar al Tribunal su ubicación. A tales efectos, comisionáse al Sr. Oficial de Justicia, a quien en caso de oposición, se faculta para hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario con las formalidades previstas en el art. 27 ap. 5° de la Constitución Provincial.....Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal-ante ,mi: Dra. ELBA RITA CABEZAS – Secretaria.- **PROVIDENCIA DE FS. 30:** S.S. DE JUJUY, 9 DE MARZO DE 2001. Atento lo solicitado, líbrese nuevo mandamiento de conformidad a lo dispuesto a fs. 16, debiéndose designar depositario judicial de la aeronave al Dr. GUILLERMO A. TORO. Facultándose al Sr. Oficial de Justicia en caso de oposición para allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública y un cerrajero si fuese necesario, con las conformidades previstas en el art. 27 ap. 5to. De la Constitución Provincial. Hágase saber. Para el cumplimiento de la medida se han HABILITADO DÍAS Y HORAS. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mi: Dra. ELBA RITA CABEZAS- Secretaria- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- **SECRETARIA:** SAN SALVADOR DE JUJUY , 23 DE JUNIO DEL 2005.- 21/23/25 NOV. LIQ. N° 49775 \$ 11.70

EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de la Provincia de Jujuy por habilitación en el **Expte. N° B- 136.700/05** caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B-12375/96 REYNOSO, JORGE MARCELO c/ RODRIGUEZ, HUGO MARCELO, notifica al accionado RODRIGUEZ, HUGO MARCELO el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 4 de Octubre de 2005.- Hágase saber al Sr. Hugo Marcelo Rodríguez D.N.I. N° 18.777.871 que en estos autos el Dr. Jorge M. Reynoso ha renunciado al mandato que le confiriera.- Notifíquese por edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco (5) días, art. 162 del C.P.C. Publicación a cargo del citado profesional. Notifíquese. FDO. DR. LUIS O. MORALES- VOCAL PDTE. DE TRÁMITE. ANTE MI. ESC. MARCELO R. VILLAR- SECRETARIO.-
Secretaria, 04 de Octubre del 2005.-

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49789 \$ 17.70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV –

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte. N° "A" – 28039/05**, Caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL: MERCEDES PEREZ, LUIS LEONARDO SANDOVAL y MARIA ISABEL SANDOVAL c/ CRISTINA PACHECO, JUAN CARLOS VALDEZ, FLAVIA GUADALUPE VALDEZ, HIPÓLITO VALDEZ y JOSEFA VALDEZ", se ha dictado el siguiente decreto: " San Pedro de Jujuy, 07 de Noviembre del 2005.- I.- Por presentado el Dr. HUGO RAUL CASTRO, por parte y por constituido domicilio legal para actuar en nombre y representación de MERCEDES PEREZ, LUIS LEONARDO SANDOVAL y MARIA ISABEL SANDOVAL, a mérito del instrumento que adjunta y con el patrocinio letrado del Dr. JOSE MAURICIO BAIGORRIA.- II.- De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, individualizado como LOTE N° 17 – de la MANZANA 4-CIRCUNSCRIPCION 2, SECCION 1, MATRICULA E-4.421-1996- PADRON N° E-1996, ubicado en la Avda. Reducción N° 161 de la ciudad de Fraile Pintado – Dpto. Ledesma – Provincia de Jujuy, y la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario oral (art.287 del C.P.Civil), córrasele traslado a los codemandados CRISTINA PACHECO, JUAN CARLOS

VALDEZ, FLAVIA GUADALUPE VALDEZ, HIPÓLITO VALDEZ y JOSEFA VALDEZ, en los domicilios denunciados y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble precitado (art.24, Ley 14.159), para que la conteste en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlos por contestado sino lo hicieren.- (art. 298 C.P.Civil).- III.- Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros (3 kms.) del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores diligencias y resoluciones – cualesquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley (art. 52 C.P.Civil). Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- IV.- Notifíquese por Oficio y Cédula Ley 22.172 a los codemandados y por edictos publicaciones por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, facultándose al Dr. Hugo Raúl Castro y/o la persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento.- V.- VI.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal Pte. Tramite – Ante Mí Dr. JUAN CARLOS CORREA – Secretario – ES COPIA- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 08 de Noviembre del 2005.-

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49795 \$ 34.50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N°B-140.070/05** caratulado " EJECUTIVO: MORALES, JORGE OMAR C/ TAPIA, LILIANA ", se hace saber a la demandada Sra. LILIANA TAPIA, la providencia dictada en autos: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Junio de 2.005.- Proveyendo a la presentación de fs. 4; Por presentado el Sr. JORGE OMAR MORALES, constituido domicilio legal y parte, con el patrocinio letrado del Dr. FERNANDO OMAR VEGA.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de la demandada LILIANA TAPIA..., mandamiento de pago, ejecución,... y citación de remate por la suma de PESOS : CIENTO CINCUENTA (\$150.-), en concepto de capital, con más PESOS : CUARENTA Y CINCO (\$45.-), calculadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago trábase embargo- Cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría N°14, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.....- Corrásele traslado a la parte demandada del pedido de intereses, gastos y costas, por igual término que el antes mencionado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a los demandados, para que constituyan domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones por Ministerio de la Ley.(Arts. 52 del idem).- Notifíquese y- Fdo. Dra. AMALIA I. MONTES - JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY - Secretaria.- Publíquese edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial(Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de noviembre de 2.005. -

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49798 \$ 17.70

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de tramites en el **Expte. N° B-110369/03** caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: COASIN COMUNICACIONES S.A. C/ MEDRANO ORTIZ ORLANDO", hace saber al demandado Sr. ORLANDO MEDRANO ORTIZ que se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2005.- Atento el informe actuarial y a lo solicitado en el escrito que antecede, dese al accionado ORLANDO MEDRANO ORTIZ por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra, designándose al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación.- A tales fines, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la ultima publicación de los mismos (Art. 162 del C.P. Civil).- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- Pte. de tramite.-ante mí: SRA. MARIA T. BARRIOS PROSECRETARIA. ES COPIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, noviembre 3 de 2005.-

23/25/28 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49796 \$ 17.70

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa N°: 1332/2.004**, Caratulado: "LLANES NELSON GUILLERMO, LLANES

HERNAN EMANUEL, HURTADO MILTON p.s.a. LESIONES AGRAVADAS POR EL NUMERO DE PARTICIPES Y AMENAZAS-CIUDAD", procede por el presente a NOTIFICAR a MILTON HURTADO, , que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de noviembre del 2005. ... RESUELVO: P):- **Citar** por Edictos al imputado MILTON HURTADO, cuyos demás datos personales se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- III).-Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc..-FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- JUEZ- Ante Mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO".- **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 8 de noviembre del 2.005.- "EXENTO DE PAGO".- 16/21/23 NOV. S/C**

DR. JUAN CARLOS NIEVE – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2- JUEZ HABILITADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 423/05**, caratulado: " MEALLA JOSÉ AGUSTÍN Y ZAMBRANO LUIS P.S.A ROBO AGRAVADO POR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES . CIUDAD ", ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2005. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación al imputado JOSÉ AGUSTÍN MEALLA , para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal. 2.-Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc. FDO: DR. JUAN CARLOS NIEVE – JUEZ HABILITADO . ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ – SECRETARIO ".- SECRETARÍA N° 3, 08 DE NOVIEMBRE DE 2005.- **PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.- 21/23/25 NOV. S/C**

JUAN CARLOS NIEVES – Juez de Instrucción en lo penal N° 2 de la Provincia de Jujuy (Habilitado), en el **Expte. N° 280/05**, Caratulado: "ARJONA, Pablo Sebastián p.s.a. de LESIONES GRAVES, LESIONES, DAÑOS, VIOLACION DE DOMICILIO - Ciudad, cita llama y emplaza por tres veces en cinco días al accionado LEONARDO VEISAGA, demás datos filiatorios se desconocen, para que se presente a estar a derecho por ante este Juzgado y Secretaría Actuante; para lo cual se transcribe el Decreto que así lo dispone: Cítese por Edicto al inculpado LEONARDO VEISAGA, a publicar por tres veces en cinco días en Boletín Oficial para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo prescripto por el artículo 140 y 151 Inciso 1ro del Código Procesal Penal. Notificar, Hacer saber, etc. Fdo.: Dr. JUAN CARLOS NIEVES, Juez Habilitado, Ante mí – Sr. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ – Secretario".- Secretaria Número Tres, 10 de Noviembre de 2005.- **21/23/25 NOV. S/C**

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia- Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-105374/03** caratulado: " DIVORCIO: TEODORA CONDORI VILLAPANDO C/ JOSE MELGAREJO RAMOS", cita emplaza y hace saber al Sr. JOSE MELGAREJO RAMOS la siguiente sentencia: "S. S. DE JUJUY, 8 de junio de 2004.- Admítase la presente demanda de DIVORCIO VINCULAR la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.).- Confírase traslado de la demanda al Sr. JOSE MELGAREJO RAMOS por el termino de QUINCE DIAS, haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en Vocalía, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.-) Intímase para que en igual termino constituya domicilio legal dentro de tres kms. del asiento de este Tribunal de Familia- Vocalía III, sito en General Paz N° 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ.- ANTE MI DRA. SANDRA RAMÍREZ, SECRETARIA" Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

23/25/28 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49791 \$17.70

Dra. MARIA MIRTA MACIAS- JUEZ DE MENORES N° 2, del Centro Judicial San Pedro, en **Expte. N° 797/05**, caratulado: "CHUMBITA

GUSTAVO DANIEL Y SEGUNDO JOSE ANTONIO p.s.s.a. de HURTO” San Pedro- de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C.P. Penal, procede por el presente a notificar al inculpado CHUMBITA GUSTAVO DANIEL, que en la causa de referencia ha dictado la siguiente resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO:.... POR TODO ELLO.- RESUELVO: I).- Cita por Edictos al inculpado CHUMBITA GUSTAVO DANIEL, DNI N° 33.936.116, nacido el 06/02/88, de 17 años de edad, hijo de Adelina Liliana Vaca y Alejandro Chumbita, domiciliado Almirante Brown N° 526, B° La Boca-Capital Federal, República Argentina, en para que se presente a estar a derecho en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación que se hará por tres días, ante este Juzgado de Menores N° 2, Secretaria Penal y Contravencional, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 del C.P.P.).- II) Protocolizar, notificar, hacer saber, dar copia.- Fdo. Dra. María Mirta Macias- Juez ante Mi Dr. Juan José Margot Mino-Secretario que CERTIFICO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, Boletín Oficial de la Nación, por tres veces en cinco días y un diario de circulación nacional. Haciendo saber que dicha publicación debe realizarse sin cargo. Secretaria Penal y Contravencional, 15 de Noviembre de 2005.-

23/25/28 DE NOVIEMBRE S/C

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
EDICTO DE CATEO**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativas de Minas de la Provincia, en el expediente N° 235-L-04, CARATULADO "LLORET JUAN SEBASTIAN S/ CATEO DE 1000 HAS DPTO. RINCONADA" ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de SETIEMBRE de 2005.- I°... - II.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 929,78 has., ubicada en el Departamento RINCONADA de esta Provincia, manifestada por JUAN SEBASTIAN LLORET, de acuerdo con la demarcación dada a fs. 13 y zona libre establecida por el Registro Gráfico a fs. 18, sobre terrenos que no registran antecedentes catastrales, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 34., de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas por el Art.33, 38 y concordantes de la misma norma, y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros...". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según fs. 12 y 13, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: **PP: X: 3.394.418,65, Y: 7.508.013,82; P1: X: 3.397.268,65, Y: 7.505.013,82, P2: X: 3.397.268,65, Y: 7.504.513,82, P3: X: 3.394.418,65, Y: 7.504.513,82**, de la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 18: El presente pedimento se halla, libres de superposiciones dentro del área de reserva y dentro de la Zona de Seguridad Militar". DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27CM Y ART.41 DEL CPM).- 09/23 NOV. LIQ. N° 49692 \$ 19,00

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-146108/05, Caratulado: "SUCESORIO: CRUZ, CARMEN", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante CRUZ, CARMEN; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San salvador de Jujuy, 25 de Octubre de 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.- 16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49766 \$11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante DON ALFREDO MIRSE.- Secretaria: MARIA FLORENCIA CARRILLO Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2005.- 16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49754 \$11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en Expte. N° B-142349/05:SUCESORIO AB INTESTATO: CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a Herederos y/o Acreedores de CARATTONI, ALDO.- Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de AGOSTO del 2005.- SECRETARIA N° 1- OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.- 16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49768 \$11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Doña ELEUTERIA DOLORES BARRIOS.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE OCTUBRE DE 2005.-

16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49762 \$11.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Celestina Ortega y don Tomas Apaza. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 13 de octubre de 2005. Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.-

16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49761 \$11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-67112/00, Caratulado: "SUCESORIO: TORRES DE ALFARO, LIDIA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante LIDIA, TORRES DE ALFARO; por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE OCTUBRE del 2005 DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.- 16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49758 \$11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don: SEGUNDO HORACIO MEDRANO ROSSO.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE AGOSTO DE 2005.- 16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49759 \$11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Doña GLORIA DOMINGA VAZQUEZ DE ROJAS y Don ADRIAN MIGUEL ROJAS.-

Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE OCTUBRE DE 2005.- 16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49753 \$11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-124580/04: SUCESORIO TESTAMENTAL DE: BRUNI, IGNACIO", CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de IGNACIO BRUNI, DNI N° 5.905.543.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 01 de Noviembre de 2005.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.- 16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49752 \$11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Don MARCELO RICARDO YARECO.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE OCTUBRE DE 2005.- 16/21/23 DE NOVIEMBRE LIQ. N° 49751 \$11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de WENCESLAO BRUNO Y JACINTA PACCI, LC. N° 9.648.117, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABILES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2005.- secretaria : DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO 21/23/25 NOV. LIQ. N° 49709 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DEL CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, se cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos de Dn. FRANCISCO ANTONIO MONROY.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de octubre de 2005.- Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – secretaria.- 21/23/25 NOV. LIQ. N° 49771 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON CARLOS ALBERTO DÁBILA.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN PEDRO DE JUJUY, 01 de febrero de 2005.- 21/23/25 NOV. LIQ. N° 49770 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 , SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. IRENE PIÑERO**.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FRACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de octubre de 2005.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49779 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 , SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **SABINA TEJERINA – L.C. N° 4.140.408**- SECRETARIA: SRA. MARIA JULIA GARAY.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de octubre de 2005.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49774 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 , SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **ROBUSTIANO SILVANO MAMANI Y PAULA GUANCO TORRES**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2004.-
SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49784 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 , SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SRA. DEMETRIA CANO**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2005.-
Prosecretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49782 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 , SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ORLANDO ARAUJO**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de octubre de 2005.-
secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49780 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 , SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ZACARIAS VILTE**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de mayo de 2005.-
secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-
21/23/25 NOV. LIQ. N° 49772 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO,- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, de la PROVINCIA DE JUJUY; en el Expte. N° B-143147/05: SUCESORIO AB-INTESTATO: “CITA y EMPLAZA” por TREINTA DIAS a Herederos y / o Acreedores de **DURAN DE SERAPIO, GREGORIA , SERAPIO DAMASO**.-
PUBLIQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE OCTUBRE de 2.005.-
SECRETARIA N°1 – OLGA B. PEREIRA. -SECRETARIA.-

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49786 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HECTOR FERNANDO ARNEO**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: DRA. MARIANA DRAZER
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de noviembre de 2005.-

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49790 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los **SR. AMADOR DE AVALLI JUSTINA**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de septiembre de 2005.-

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49801 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **OLGA OTILIA GUTIERREZ DE MAMANI Y OMAR MAMANI**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
DR. NORBERTO COSTAMAGNA – JUEZ

DRA. LILIANA PELLEGRINI - SECRETARIA
SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de octubre de 2005.-

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49799 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **RAMON ROBLES**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días, emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de septiembre de 2005.-
Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49804 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **DOÑA MARIA BULJUBASIC**
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2005.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49805 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **DON SANTIAGO AGUILAR GONZÁLEZ**
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de noviembre de 2005.-
DR. JULIO HECTOR LUNA- secretario

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49806 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOÑA ERNESTINA GARCIA**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de noviembre de 2005.-
DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA- secretario

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49800 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del **SR. RAUL GUALBERTO YAPURA**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de noviembre de 2005.-
PROSECRETARIO: PRO. MARIA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49803 \$ 17.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B- 139749/05: SUCESORIO AB INTESTATO:cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **TARCAYA NORMA ISABEL**
Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2005.-
SECRETARIA N° 1: OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-

23/25/28 NOV. LIQ. N° 49802 \$ 17.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadrada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		